



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
MITRE 658 - TEL. (0722) 29207  
3500 - RESISTENCIA - CHACO

Nº 46 /

Resistencia, 30 de diciembre de 1997.sp



VISTOS:

Estos autos caratulados: " ALIANZA FRENTE DE TODOS S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATO A INTENDENTE DE PAMPA DEL INFIERNO", Expte. Nº 33/97, del registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 4/5 el apoderado de la Alianza de autos solicita la oficialización de la candidatura a Intendente, para los comicios a celebrarse el 10 de febrero de 1998, en la localidad de Pampa del Infierno según la aceptación de candidatura que se agrega a fs. 1.

A fs. 4 ratifica Plataforma Electoral, cumplimentando lo normado en el art. 22 de la Ley 23.298, adoptado por Ley Pcial Nº 3.401.

A fs. 3 obra certificación expedida por el Departamento de Control Procesal del Tribunal de Cuentas, en la cual se informa que el candidato postulado no tiene registro respecto de cargos y/o multas pendientes con ese Organismo, en los términos de los arts. 30 inc. c) y 67 de la Ley Orgánica de Municipios Nº 4.233.

Verificados los datos del precandidato en los ficheros obrantes en la Secretaría Electoral Nacional y Registro Provisorio de Electores del Distrito Chaco, a fs. 6 vta. informa la Actuaría que el Sr. JUAN CARLOS TORRES reúne las condiciones exigidas en el art. 191 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

Conferida vista, la Señora Procuradora Fiscal

///-....

a fs. 7 estima que corresponde acceder a lo solicitado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 325/97 modificada por la Nº340/97 del Intendente Interino de Pampa del Infierno se convoca a los electores de esa localidad a elegir el 1º de febrero de 1998, un (1) Intendente. Las mencionadas Resoluciones glosan a fs. 18/19 y 68, respectivamente del Expte. Nº 25/97 caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INFIERNO S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES SEGUN RESOLUCION MUNICIPAL Nº 325/97, modificada por Resolución Nº 340/97", que se tiene a la vista.

Que, por otra parte, por Resolución Nº 44 del 29/12 /97, cuya copia obra a fs.24/25 y vta. de los autos caratulados " FRENTE DE TODOS S/SOLICITA RECONOCIMIENTO DE ALIANZA COMICIOS MUNICIPALES DE PAMPA DEL INFIERNO", EXPTE.Nº 30/97 , de este Tribunal, se ha inscripto con Alianza Electoral Transitoria a la denominada " FRENTE DE TODOS" , para participar en los referidos comicios.

Que, en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y conforme con lo dispuesto por el art. 54 de la Ley Electoral Nº 4.169 los candidatos deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilidades legales.

Que las condiciones de elegibilidad para los Intendentes están establecidas en los arts.191 de la Ley Fundamental de la Provincia del Chaco, 29 y 67 de la Ley Orgánica de Municipios Nº 4.233.

Que habiéndose verificado los datos identificato-



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
 MITRE 658 - TEL. (0722) 29207  
 3500 - RESISTENCIA - CHACO

Ura. Sandra N. de Zafraozo  
 Secretaria  
 Tribunal Electoral  
 Provincia del Chaco

-2-Corresp. Resol. N° 46/97

///...rios, del candidato propuesto por la Alianza y atento el informe suministrado por el Tribunal de Cuentas, corresponde oficializar al mismo.

Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas y oído la Señora Procuradora Fiscal,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL**

**RESUELVE:**

I - OFICIALIZAR como candidato a INTENDENTE del Municipio de PAMPA DEL INFIERNO, por la ALIANZA FRENTE DE TODOS, para los comicios que se celebrarán el 19 de febrero de 1998 y eventual segunda vuelta el 22 de febrero de 1998, al Señor:

JUAN CARLOS TORRES M.I. N° 10.374.582, CLASE 1952

II-REGISTRESE y notifíquese.

  
 Dr. JORGE EDGARDO O. CANTEROS  
 JUEZ  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO

  
 Dr. ERNESTO T. ARANO  
 JUEZ  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO

  
 Dra. Maria Luisa Lucas  
 PRESIDENTE  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO

  
 Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZAFRAOZO  
 SECRETARIA  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO